

# Notaría Séptima de Quito



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SR. MILTON DAVID GONZÁLEZ MOSCOSO,  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA HIDROSIEMBRA CÍA. L<sup>T</sup>

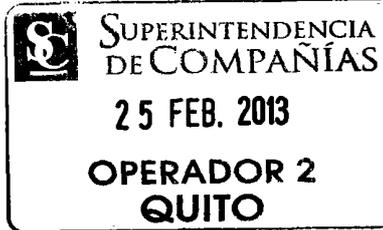
A FAVOR DE:

SR. WALTER EFRAÍN CHIMBA SIMBA

CUANTIA: INDETERMINADA

JC

DÍ 2 COPIAS



Testimonio de  
**Escritura**

*Mrs. Dr. Luis Vargas Hinojosa*

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NÚMERO

2013 17 01 07 P00905

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

SR. MILTON DAVID GONZÁLEZ MOSCOSO,

GERENTE DE LA COMPAÑÍA HIDROSIEMBRA CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:

SR. WALTER EFRAÍN CHIMBA SIMBA

CUANTIA: INDETERMINADA

JC

DÍ 2 COPIAS



En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis (16) de enero del año dos mil trece; ante mí **DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor MILTON DAVID GONZÁLEZ MOSCOSO, en su calidad de Gerente de la compañía HIDROSIEMBRA CÍA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía que

*Notario Séptimo del cantón Quito*



1 en fotocopia adjunto, advertido que fue por mí el  
2 Notario de los efectos y resultados de esta  
3 escritura, así como examinado en forma aislada y  
4 separada, de que comparece sin coacción, amenazas,  
5 temor reverencial, promesa o seducción dice que  
6 eleva a escritura pública la minuta que se  
7 transcribe a continuación y cuyo tenor literal es  
8 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de  
9 escrituras públicas a su cargo díguese insertar  
10 una que contenga el Poder Especial otorgado al  
11 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
12 **INTERVINIENTE.-** Comparece a otorgar el presente  
13 Poder Especial, el señor MILTON DAVID GONZÁLEZ  
14 MOSCOSO, en su calidad de Gerente de la compañía  
15 HIDROSIEMBRA CÍA. LTDA., según consta del  
16 nombramiento que se agrega como documento  
17 habilitante.- El compareciente es mayor de edad,  
18 ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad  
19 de Quito.- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El  
20 compareciente en la calidad y por los derechos que  
21 representa, tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL  
22 pero amplio y suficiente cual en derecho se  
23 requiere a favor del señor WALTER EFRAÍN CHIMBA  
24 SIMBA, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la  
25 cédula de ciudadanía No. 171037493-3, a fin de que  
26 a nombre y representación de su representada  
27 comparezca ante el I. Municipio del Distrito  
28 Metropolitano de Quito, el Servicio de Rentas

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
25 FEB. 2013  
OPERADOR 2  
QUITO

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

1 Internas (SRI), el Instituto Ecuatoriano de  
2 Seguridad Social (IESS), la Superintendencia de  
3 Compañías de Quito, la Unidad de Análisis  
4 Financiero (UAF), la Policía Nacional, la Agencia  
5 Nacional de Tránsito (ANT) y cualquier otra  
6 institución pública o privada o ante cualquier  
7 otro organismo de control; y, realice todos los  
8 trámites necesarios a fin de obtener los  
9 documentos, las claves de acceso para  
10 declaraciones o consultas por internet, presentar  
11 las declaraciones y retirar los certificados que  
12 la compañía necesita para el giro normal de las  
13 actividades que la referida compañía realiza  
14 habitualmente.- El presente poder servirá de  
15 suficiente título para las actuaciones del  
16 Mandatario y no se le podrá oponer falta,  
17 oscuridad o insuficiencia de poder para el cabal  
18 cumplimiento del encargo aquí encomendado.- La  
19 cuantía del presente instrumento por su naturaleza  
20 es indeterminado.- Usted, señor Notario se dignará  
21 agregar las demás cláusulas de estilo para la  
22 perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ  
23 LA MINUTA, que se encuentra firmada por el doctor  
24 Xavier Escobar Ospina, Abogado con matrícula  
25 profesional número cinco mil ochocientos cincuenta  
26 y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha;  
27 para el otorgamiento de la presente escritura  
28 pública se observaron los preceptos legales

*Notaria Séptima del cantón Quito*



1 caso, y leída que le fue por mí, el Notario  
2 íntegramente esta escritura al compareciente, éste  
3 se afirma y ratifica en todas sus partes.- Para  
4 constancia firma conmigo en unidad de acto, de  
5 todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10 SR. MILTON DAVID GONZÁLEZ MOSCOSO

11 C.C. No. 1707262594



ME9

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*[Signature]*  
EL NOTARIO